



**FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DE MENDOZA**

---

**MENDOZA, 14 de Noviembre de 2024.-**

**RESOLUCIÓN N° 044 - F.E.**

Visto el EE N° EX-2024-05466325-GDEMZA-FISCESTADO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 043/24-F.E. la Dra. Claudia Marcela Calderón – D.N.I. N° 31.811.725, ha sido designada en carácter efectivo por concurso en el cargo clase 009 – Profesional, vacante por la baja por jubilación de la agente Dra. Gloria Beatriz Cortellezzi, DNI N° 13.177.332, según Resolución N° 010/24-F.E. y en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897.

Que a órdenes n° 14, 22 y 23 corre agregada documentación pertinente, la declaración jurada y nota de la citada profesional solicitando reserva de empleo en los términos del artículo n° 61° de la Ley 5.811.

Que en tal sentido, corresponde disponer la reserva de empleo, tal lo indicado a orden n° 20 del expediente de referencia, donde se expuso: *“que la designación previa del agente en un cargo de mayor jerarquía en los términos del art. 61 de la Ley n° 5.811 constituye por todo el lapso de tiempo que dure su designación en dicho cargo, un supuesto de causa justificada de demora en la toma de posesión efectiva del cargo concursado en los términos del artículo 13° de la Resolución 295/15 de Fiscalía de Estado. Y agrega que una interpretación analógica del artículo 29° de la Ley n° 9.015, permite afirmar que es la autoridad que emite el acto de designación -en este caso, Fiscalía de Estado- quien se encuentra facultada para aceptar o rechazar la causal de demora”*.

Por ello, según lo previsto por Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897 – régimen de concursos - y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley N° 9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 8.706, 8.743, y demás normativa en vigencia:



**FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DE MENDOZA**

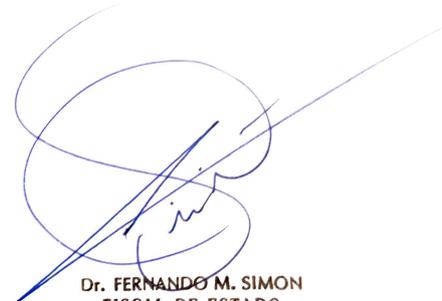
**RESOLUCIÓN N° 044 - F.E.**

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** - Dispóngase comprendida en la reserva de empleo en los términos del artículo n° 61º de la Ley 5.811, atento a los antecedentes de autos, a la agente Dra. Claudia Marcela Calderón, DNI N° 31.811.725, Legajo/CUIL N° 27-31811725-5 en el cargo Clase 009 - Profesional- código escalafonario 5 002 001 000, Ley N° 5.126, en tanto continúe prestando funciones en el cargo clase 072 - Fuera de Nivel - de Fiscalía de Estado, código escalafonario: 01020005, Carácter 01, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, para el que fuera designada por Resolución N° 016/2020-FE.

**Artículo 2º:** - Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza